**RESOLUCIÓN No. 0262**

**12 de Agosto de 2013**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PUBLICA 0111 DE 2013, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P, PARA EL DESARROLLO PROPIO DE SU ACTIVIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA POR FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el día 26 de julio de 2013, mediante resolución No 0250, se dio apertura a la Invitación Pública Nº 0111 del 2013, cuyo objeto ES EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P, PARA EL DESARROLLO PROPIO DE SU ACTIVIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA POR FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

**SEGUNDO:** Que la única propuesta presentada a la fecha del día de cierre fue la del proponente TURISMAN S.A.S pero esta no resulto habilitada para continuar en el proceso de evaluación por no cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones definitivos.

TERCERO: Que en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública No. 0111 de 2013, se establece en el Capítulo III DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, lo siguiente: *“(…) La declaratoria de desierta del proceso procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes: - Que una vez evaluados los participantes ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones. (…)”.*

En consecuencia El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** DECLARAR DESIERTA la INVITACIÓN PÚBLICA No. 0111 de 2013, cuyo objeto ES EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P, PARA EL DESARROLLO PROPIO DE SU ACTIVIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA POR FUERA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

**SEGUNDO:** Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Manizales a los doce (12) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

(ORIGINAL FIRMADO)

**JUAN PABLO ALZÁTE ORTEGA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

AMGG MGQ

EFO